

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

- 1 *RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, sobre registro, depósito y publicación de la revisión salarial (tablas provisionales de 2017) del Convenio Colectivo del Sector de Comercio de Óptica al Detall y Talleres Anejos, suscrita por la Comisión Negociadora (código número 28003015011981).*

Examinada el acta de revisión salarial (tablas provisionales de 2017) del Convenio Colectivo del Sector Comercio de Óptica al Detall y Talleres Anejos, suscrita por la Comisión Negociadora el día 8 de noviembre de 2017, completada la documentación exigida en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1.a) de dicho Real Decreto, en el artículo 90.2 y 3 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en el artículo 14 del Decreto 193/2015, de 4 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda y por el que se regulan sus competencias, esta Dirección General

RESUELVE

1. Inscribir dicha revisión salarial (tablas provisionales 2017), del Convenio Colectivo, en el Registro Especial de Convenios Colectivos de esta Dirección, y proceder al correspondiente depósito en este organismo.
2. Disponer la publicación del presente Anexo, obligatoria y gratuita, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 27 de noviembre de 2017.—El Director General de Trabajo, Ángel Jurado Segovia.

Acta de la reunión de la Comisión Negociadora del Convenio de Comercio de Óptica al Detall y Talleres Anejos de la Comunidad de Madrid

En Madrid, a 8 de noviembre de 2017, reunidos los abajo firmantes, representantes de UGT-FICA Madrid, Industria-CCOO de Madrid, Asociación Ópticas Madrid, AECOP y AECO al efecto de proceder a la subsanación solicitada por la Oficina Pública de Registro del Convenio Colectivo de Comercio de Óptica al Detall y Talleres Anejos de la Comunidad de Madrid, asisten los siguientes miembros:

En representación de AECOP (Asociación de Empresarios de Comercio de Óptica):

- Don Rafael González Torres.
- Don David Castellvi Roig (suplente).

En representación de AECO (Asociación Española de Cadenas de Óptica):

- Don Manuel Hermoso Durán.
- Don Aitor Leunda de Sosa (suplente).

En representación de Asociación Ópticas Madrid:

- Don David Martín Martín.
- Doña Almudena Díaz (suplente).

En representación de UGT-FICA de Madrid:

- Doña Fátima Gallardo Sáez.
- Don José Luis Hijosa Hernández (suplente).

En representación de Industria-CCOO de Madrid:

- Don Alberto Arévalo Sánchez.
- Don Carlos Paraíso (suplente).

Una vez reunidos se procede a la firma de las tablas salariales provisionales del año 2017 del Convenio Colectivo de Comercio de Óptica al Detall y Talleres Anejos de la Comunidad de Madrid con las subsanaciones solicitadas.

Asimismo, la Comisión Negociadora apodera y mandata expresamente a don David J. Martín Martín, con DNI/NIF 6582981-J, para realizar todos los trámites necesarios para la inscripción en el Registro, así como su posterior publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y en prueba de conformidad, las partes firman la presente acta en el lugar y fecha indicados.—AECOP, AECO, Asociación Ópticas Madrid, Industria-CCOO, Madrid UGT-FICA Madrid (firmado).

TABLAS SALARIALES 2017 PROVISIONALES (1,1%)

GRUPOS PROFESIONALES				
ÁREA	DENOMINACIÓN	GRUPO PROFESIONAL	NIVEL RETRIBUTIVO	
DIRECCIÓN Y GERENCIA	Director Gerente	0	1	
OPTOMETRIA	Óptico diplomado, reg. Óptica, Director Técnico	7	2	
	Encargado de establecimiento óptico	7	3	
	Óptico diplomado y optometrista	6	3	
	Audioprotesista titulado	5	7	
	Ayudante o auxiliar de óptica	4	7	
ADMINISTRACIÓN	Jefe Administrativo de 1. ^º	7	2	
	Jefe de informática	7	3	
	Jefe de personal	7	3	
	Jefe administrativo de 2. ^º	6	4	
	Jefe de publicidad	7	4	
	Jefe de sección	7	4	
	Encargado de sección	6	6	
	Analista de sistemas	6	4	
	Programador	5	6	
	Contable y cajero	5	6	
	Oficial administrativo de 1. ^º	5	6	
	Oficial 2. ^º administrativo	4	8	
	Auxiliar Administrativo	3	9	
	COMERCIAL	Delegado de ventas	7	3
		Jefe de compras o ventas	7	4
		Decorador escaparatisa titulado	5	6
		Dependiente mayor	6	5
Dependiente de 1. ^º		4	8	
Dependiente de 2. ^º		3	9	
Auxiliar de caja 1. ^º		4	8	
Auxiliar de caja 2. ^º		3	9	
PRODUCCIÓN, LOGÍSTICA, TALLER Y MANTENIMIENTO	Encargado general de fábrica	7	3	
	Jefe de fabricación	7	3	
	Jefe de sección	7	4	
	Encargado de sección	5	6	
	Encargado de taller	5	6	
	Técnico especialista titulado	6	4	
	Oficial 1. ^º taller y mantenimiento	4	8	
	Oficial 2. ^º taller y mantenimiento	3	9	
	Conductor	4	8	
	Repartidor motorizado	2	10	
	Encargado o jefe de almacén	5	6	
	Ayudante encargado o jefe de almacén	4	7	
	Especialista	2	10	
	Almacenero	2	10	
	Peón	1	11	
	Mozo	1	11	
	Personal de limpieza	1	11	

SALARIO ANUAL	NIVELES RETRIBUTIVOS
34.209,07	1
26.327,10	2
25.323,75	3
23.562,27	4
22.180,92	5
21.801,44	6
20.963,76	7
20.167,82	8
18.856,65	9
18.392,37	10
17.484,67	11

(03/40.942/17)

